



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de febrero de 2025.

VISTO:

El EXPE: 21074/2024, mediante el cual constan las actuaciones vinculadas con el trabajo final de Mario Gabriel Moreno Sosa (Registro N° 14019614) de la Carrera Ingeniería Electromecánica; y

CONSIDERANDO:

Que Mario Gabriel Moreno Sosa (Registro N° 14019614) presentó el trabajo final conforme lo normado por OCD N° 20/2015.

Que el Departamento de Estudiantes informó que el recurrente se encuentra en condiciones de presentar el proyecto de trabajo final.

Que la Comisión de Carrera de Ingeniería Electromecánica solicitó se elabore resolución protocolizando:

- Tema: "Diseño, gestión de fabricación y puesta en funcionamiento de un sistema hidroneumático para la impulsión de crema dental con aire comprimido microbiológicamente limpio".

- Designación del Mgtr. Waldo Manuel Sanjurjo (DNI N° 14497909) e Ing. Mateo Exequiel San Emeterio (DNI N° 35767865) como director y codirector técnico, respectivamente.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que Coordinación Académica elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan para la realización del trabajo final de la carrera Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, conforme al siguiente detalle:

- Tema: "Diseño, gestión de fabricación y puesta en funcionamiento de un sistema hidroneumático para la impulsión de crema dental con aire comprimido microbiológicamente limpio".

- Designación del Mgtr. Waldo Manuel Sanjurjo (DNI N° 14497909) e Ing. Mateo Exequiel San Emeterio (DNI N° 35767865) como director y codirector técnico, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mgn-njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas